



**INFORME DE LA VISITA DE SEGUIMIENTO A HONDURAS**  
**20 AL 27 DE ABRIL DE 2023**

**EL AMOR, LA LUCHA Y EL RÍO**

**DILMA CRUZ. COMUNIDAD DE GUAPINOL.**  
**DEPARTAMENTO COLÓN. HONDURAS.**

Informe elaborado por:

**CCA(R)**  
Comissió Catalana  
d'Ajuda al Refugiat

**Realitzat per:** Comissió Catalana d'Ajuda al Refugiat , 2023

**En el marc del projecte:** Per la defensa del dret d'asil, els drets humans i ambientals: visibilitzem les desigualtats estructurals i els activismes de defensores de la regió mesoamericana i andina en perspectiva de gènere i basat en drets humans” finançat per la ACCD

**INFORME DE LA VISITA DE SEGUIMIENTO A HONDURAS**  
**20 AL 27 DE ABRIL DE 2023**

**EL AMOR, LA LUCHA Y EL RÍO**

**DILMA CRUZ. COMUNIDAD DE GUAPINOL.**  
**DEPARTAMENTO COLÓN. HONDURAS.**



# ÍNDICE

---

<b>1. Introducción</b>	<b>3</b>
<b>2. Antecedentes</b>	<b>3</b>
<b>3. Objetivos del viaje</b>	<b>4</b>
<b>4. Personas participantes</b>	<b>4</b>
<b>5. Acciones realizadas</b>	<b>5</b>
5.1 Zonas geográficas visitadas	5
5.2 Reuniones con organizaciones e instituciones	6
5.3 Otros contactos	7
<b>6. Actualización de contexto</b>	<b>8</b>
6.1 Contexto nacional	8
6.2 Situación de Derechos Humanos	8
6.3 Derechos civiles y políticos	9
6.4 Derechos LGBTI	9
6.5 Derechos de las mujeres	9
6.6 Derechos infancia	10
6.7 Derechos ambientales y cambio climático	10
6.8 Defensores y defensoras derechos humanos	11
6.9 Desplazamiento forzado	13
<b>7. Observaciones</b>	<b>14</b>
7.1 Tocoa	14
7.2 Tegucigalpa	16
<b>8. Conclusiones y recomendaciones</b>	<b>18</b>

## ACRÓNIMOS

---

- ACNUR** Agencia ONU para los Refugiados
- AECID** Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
- CCAR** Comisión Catalana de Ayuda al Refugiado
- CEDAW** Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
- CESPAD** Centro de Estudios para la Democracia
- CICIH** Comisión Internacional contra la Corrupción e Impunidad en Honduras
- CIDH** Comisión Interamericana de Derechos Humanos
- CMDBCPT** Comité Municipal en Defensa de los Bienes Comunes y Públicos de Tocoa
- CNR** Consejo Noruego de Refugiados
- CONADEH** Comisionado Nacional de Derechos Humanos de Honduras
- COPA** Coordinadora de Organizaciones Populares del Aguan
- COPINH** Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras
- FSAR** Fundación San Alonso Rodríguez
- FOSDHE** Foro Social de la Deuda Externa y Desarrollo de Honduras
- MiAmbiente Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas**
- MNGR** Mesa Nacional para la Gestión del Riesgo
- NNA** Niñas, niños y adolescentes
- OACNUDH** Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos
- OIM** Organización Internacional de las Migraciones
- OIT** Organización Internacional del Trabajo
- ONU** Organización de las Naciones Unidas
- ONU Mujeres** Entidad de la ONU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer
- OTC** Oficina Técnica Cooperación
- PBI** Peace Brigades International
- SEDH** Secretaría de Derechos Humanos
- SNP** Sistema Nacional de Protección
- UNICEF** Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
- OFRANEH** Organización Fraternal Negra Hondureña
- ZEDES** Zonas de Empleo y Desarrollo Económico

# I. INTRODUCCIÓN

---

Este informe compila la información recogida en la misión de verificación realizada a Honduras en abril de 2023, país donde la Comisión Catalana de Ayuda al Refugiado (CCAR) reportó casos de vulneración de derechos humanos y derechos ambientales a inicios de 2022 .

La finalidad de este viaje es **actualizar la información relativa a los fenómenos de desplazamiento forzado vinculados a la vulneración de derechos ambientales, así como dar continuidad a la relación de la CCAR con las comunidades y personas defensoras de derechos humanos.** La misión de verificación consistió en la realización de un viaje a terreno por parte de dos personas trabajadoras del equipo técnico de la CCAR para realizar un seguimiento y actualización con las organizaciones y comunidades que se encuentran resistiendo al desplazamiento forzado; así como con entidades de la sociedad civil y Estado con las que intercambiar información sobre el fenómeno.

Esta acción forma parte de la puesta en marcha del *Observatorio de desplazamiento forzado por vulneración de derechos ambientales* y pretende consolidar las acciones de difusión, análisis y denuncia implementadas a través del mismo. La puesta en marcha de un *Observatorio de desplazamiento forzado por vulneraciones de derechos ambientales* se engloba en una estrategia más amplia mediante la cual se pretende **visibilizar que la violación de derechos ambientales expulsa a las personas y comunidades de los territorios**, siendo esta una causa que, entre otros efectos, impacta en el derecho de asilo de las personas afectadas. Se aspira por tanto a incidir para que los mecanismos internacionales de protección internacional reconozcan esta casuística. Al mismo tiempo complementa otras estrategias de la entidad vinculadas al acompañamiento de personas defensoras .

## 2. ANTECEDENTES

---

Entre el 30 de enero y el 5 de febrero de 2022, dos personas trabajadoras de la CCAR y una persona de la organización Mujeres Migrantes Diversas, viajaron a Honduras para conocer situaciones de vulneración de derechos ambientales vinculados a la implementación de proyectos extractivos. Se reunieron con organizaciones sociales, instituciones del Estado y comunidad internacional visitando La Ceiba, Tocoa, Tegucigalpa, Marcala y La Esperanza. Se priorizaron los casos del pueblo Lenca y de los campesinos de Guapinol-Tocoa.

En el caso del pueblo Lenca, se profundizó en la lucha por la defensa del territorio y en contra de los proyectos hidroeléctricos, con especial énfasis en asegurar el cumplimiento del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) e incidir para que el Estado hondureño garantice la implementación de consultas libres, previas e informadas.

También se conoció el trabajo del Comité Municipal en Defensa de los Bienes Comunes y Públicos de Tocoa (en adelante el Comité) en contra del proyecto minero en el Parque Nacional Montaña de Botaderos Carlos Escaleras Mejía (en adelante Parque Nacional Carlos Escaleras) que provoca daños severos al río Guapinol, importante fuente de agua en la zona y que da nombre a la resistencia. Se identificó la criminalización que han sufrido, su resistencia y sus logros, como la declaración de “Municipio Libre de Minería” en un proceso de consulta ciudadana en Tocoa.

En diciembre de 2022, Reynaldo Dominguez, defensor de Guapinol en gira internacional de incidencia en el Estado español, visitó las oficinas de la CCAR y solicitó se continuara con el acompañamiento internacional a la resistencia de Guapinol.

Aunque el 2022 fue el año en el que los 8 defensores de Guapinol que permanecían privados de libertad durante más de 2 años fueron liberados, la situación que se reporta desde el territorio continúa siendo de estigmatización, criminalización y persecución. En febrero de 2023 dos defensores del río Guapinol fueron asesinados ante los cuales el Comité afirmó que *“las estructuras del crimen organizado siguen vigentes en el territorio, no pierden su naturaleza criminal y es posible que una investigación seria, responsable y objetiva arroje como resultado los vínculos entre estructuras del crimen organizado, empresas extractivas y funcionarios públicos, participando en ese frente criminal contra las personas y movimientos que luchan por la vida”*.

Los asesinatos, estigmatizaciones, criminalizaciones son estrategias promovidas por los actores con intereses económicos para acallar a las resistencias y tienen un vínculo directo con el desplazamiento forzado de las personas y comunidades: bien porque ante la degradación ambiental las formas tradicionales de subsistencia se ven alteradas, bien porque los niveles de violencia y amenaza hacen insostenible su permanencia.

Ante el recrudecimiento de la violencia hacia las personas defensoras del río Guapinol y la petición expresa de uno de sus líderes, la CCAR consideró pertinente continuar acompañando el proceso de resistencia de Guapinol, reportar la situación actual del mismo y continuar visibilizando ante la comunidad internacional el caso.

A esta situación se suma el cumplimiento de un año de Gobierno de Xiomara Castro lo que comienza a generar algunos cambios en las políticas públicas relacionadas, como por ejemplo la nueva Ley de Prevención, Atención y Protección de las Personas Desplazadas Internamente aprobada por el Congreso en diciembre 2022. Actualizar este contexto también se considera especialmente relevante.



### 3. OBJETIVOS DEL VIAJE

---

La visita de la CCAR a Honduras tuvo lugar entre el 20 y el 27 de abril de 2023 y los objetivos establecidos para la misma fueron:

- Dar seguimiento a la situación personal y comunitaria de las personas defensoras del río Guapinol y del Comité Municipal en Defensa de los Bienes Comunes y Públicos de Tocoa.
- Consolidar las alianzas con organizaciones sociales hondureñas que trabajan en torno a la problemática del desplazamiento forzado por vulneración de derechos ambientales con el fin de promover su integración en las acciones del Observatorio a medio plazo.
- Obtener información relevante del contexto nacional y de la región del Bajo Aguán dando seguimiento a las vulneraciones de derechos humanos y ambientales observadas, incorporando una mirada diferencial hacia las mujeres, pueblo indígenas y afrohondureños.

### 4. PERSONAS PARTICIPANTES

---

Dos personas trabajadoras de la CCAR participaron del viaje a Honduras:

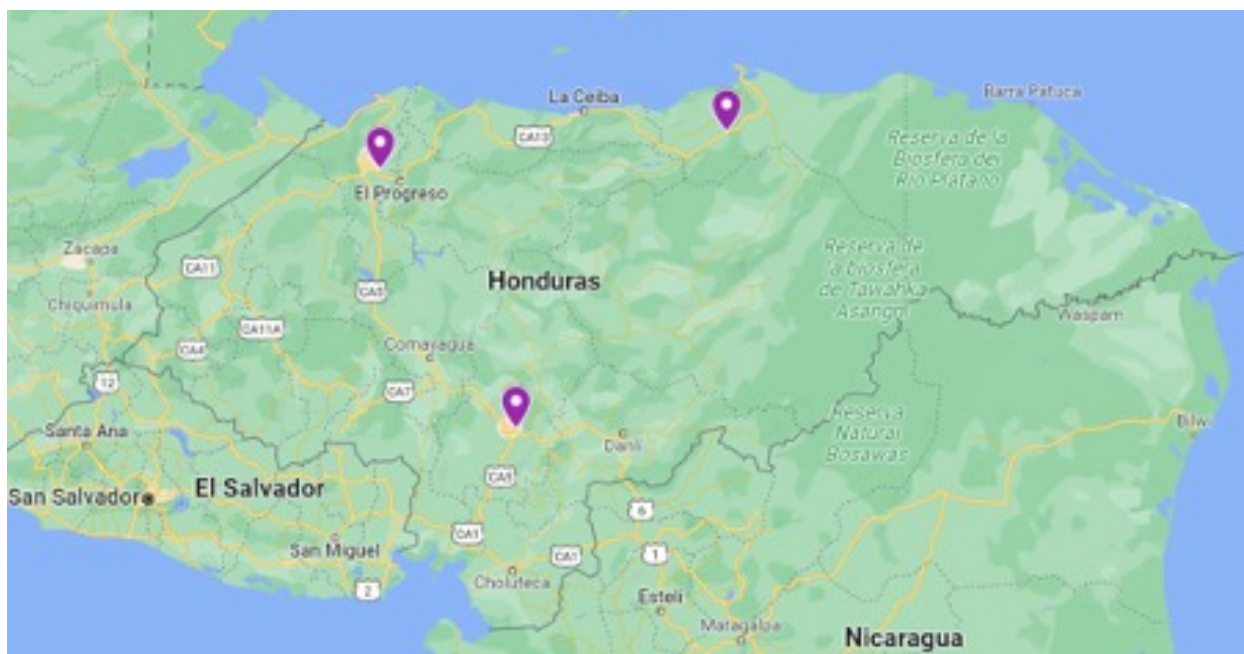
Gisela Cardús Rius, forma parte del área de atención a las personas. Pertenece al servicio jurídico de la organización y es especialista en la casuística de asilo y refugio procedente del triángulo norte de centroamérica.

Maite Ramos Plaza, forma parte del área de incidencia política y participación social. Coordina la puesta en marcha del Observatorio de desplazamiento forzado por vulneraciones de derechos ambientales.

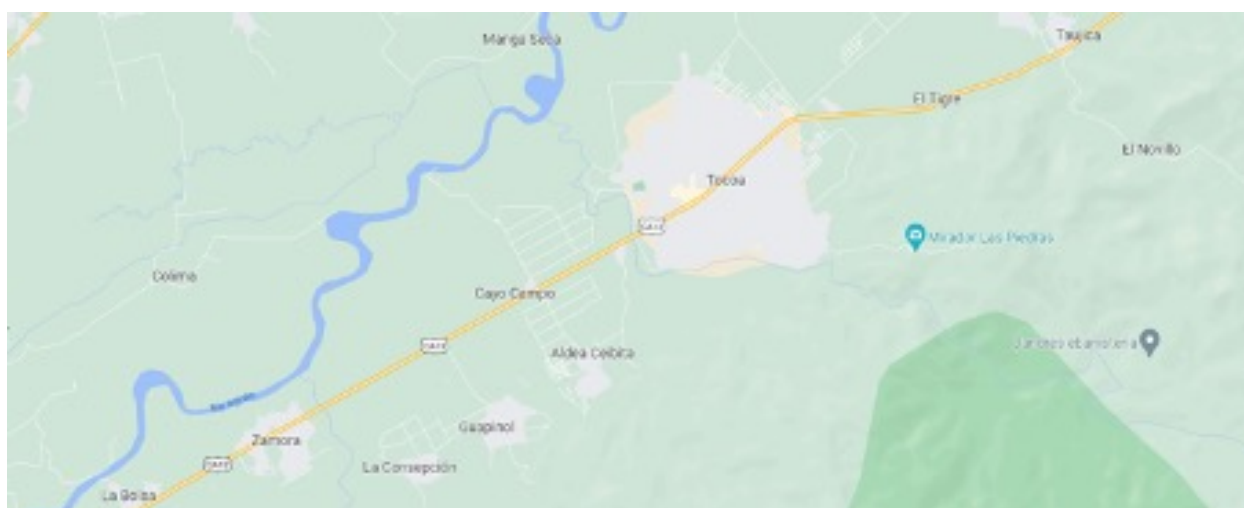
## 5. ACCIONES REALIZADAS

### 5.1 ZONAS GEOGRÁFICAS VISITADAS

En el marco de la visita realizada se visitó San Pedro Sula (punto de llegada y salida al país), Tocoa (incluida la comunidad de Guapinol) y Tegucigalpa.



En Tocoa se llevaron a cabo reuniones con organizaciones y personas defensoras del río Guapinol. En Tegucigalpa se desarrollaron reuniones con instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones sociales nacionales e internacionales.



## 5.2 REUNIONES CON ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES.

Fecha	Organización	Objetivo	Contacto
21/04/2023	Comité Municipal en la Defensa de los Bienes Comunes y Públicos de Tocoa (CMDBCP) Coordinadora de Organizaciones Populares del Aguan (COPA) Fundación San Alonso Rodríguez (FSAR)	Seguimiento caso Guapinol	Juan López, coordinador CMDBCP Leonel George, coordinador COPA y miembro CMDBCP Dalila Santiago, miembro CMDBCP Adilia Castro, miembro Fundación San Alonso y CMDBCP
22/04/2023	Comunidad de Guapinol	Seguimiento caso Guapinol	Alrededor de 15 personas presentes. Entre ellas, Juana Zúñiga, la familia de Reynaldo Dominguez, Dilma Cruz Gabriela Soto y Daniel Martínez (persona privada de libertad durante 2 años por defender el río Guapinol).
21/04/2023 al 23/04/2023	Peace Brigades International Honduras (PBI)	Seguimiento comunidad internacional. Acompañamiento y protección internacional durante nuestras actividades.	Durante nuestra presencia en Tocoa y Guapinol nos acompañan la oficial de protección (que desarrolla acciones de acompañamiento psicosocial a la comunidad de Guapinol) y una voluntaria de terreno (que desarrolla acciones de acompañamiento integral internacional).
24/04/2023	Consejo Noruego de Refugiados (CNR)	Seguimiento comunidad internacional	Angelita Caredda, directora. Laura Diez Ron, coordinadora de incidencia.
24/04/2023	Foro Social de la Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDHE)	Alianza Observatorio	Emma Velásquez, Transparencia y DDHH. Evin Pagoaga, Transparencia y DDHH.
24/04/2023	Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)	Seguimiento comunidad internacional	Johanna Miranda, Oficial Asociado Legal Andrés Celis, Representante en Honduras
25/06/2023	Comisionado Nacional de Derechos Humanos de Honduras (CONADEH)	Actualización contexto país	Abog. Ely Liliانا Reyes Salinas, coordinadora de la defensoría de Movilidad Humana. Leyla Reyes, coordinadora de la defensoría de medio ambiente, pueblos indígenas y afrohondureños Lic. María José Galvez, gerente de defensorías. Abog. Brenda Zúñiga, coordinadora de Prodefensoras. Lic. Dilcia Morazán, coordinadora de la unidad de desplazamiento forzado Interno.
25/06/2023	Secretaría de Derechos Humanos (SEDH)	Actualización contexto país	Francis Flores, Directora de Cooperación Interna Guido Eguigure, Subsecretario de Estado de Protección de DDHH
26/04/2023	Oficina Técnica Cooperación (OTC) de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)	Seguimiento comunidad internacional	Francisco José Tomás Moratalla, Coordinador General

## 5.3 OTROS CONTACTOS

Fecha	Organización	Objetivo	Contacto
Organización internacional	Organización Internacional de las Migraciones (OIM)	Seguimiento comunidad internacional	Laura Fernández, oficial de comunicación para el desarrollo y participación comunitaria. Socialización por correo electrónico de los objetivos del viaje e iniciativa del Observatorio. Facilitará el contacto con el departamento de migraciones y cambio climático.
Centro de estudios	Centro de Estudios para la Democracia (CESPAD)	Alianza Observatorio	Kevin Isidro, técnico responsable del mapeo de gestión de conflictos ambientales y socioeconómicos en Honduras; y Gustavo Irias, Director ejecutivo del CESPAD. Intercambiamos información por correo electrónico. La reunión no pudo realizarse por incompatibilidad de agendas.
Plataforma	Red de defensoras de Honduras	Actualización contexto país	Katherin Cruz, miembro de la Red. Intercambio de mensajes. No pudo realizarse una reunión por incompatibilidad de agendas.
Plataforma	Mesa Nacional para la Gestión del Riesgo (MNGR)	Actualización contexto país	Olinda Amaya, coordinadora de la Mesa Territorial del Aguán. No pudo realizarse una reunión por incompatibilidad de agendas.
Estado	Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MiAmbiente)	Actualización contexto país	Se contactó con la Dirección de Evaluación y Control Ambiental (DECA) y la Dirección Nacional de Cambio Climático (DNCC). No hubo respuesta.

## 6. ACTUALIZACIÓN DE CONTEXTO

### 6.1 CONTEXTO NACIONAL

En enero de 2022, Xiomara Castro se convirtió en la primera mujer presidenta de Honduras, tras ganar las elecciones al obtener un 51% de los votos y una participación de casi el 70%. Castro, esposa del ex presidente Manuel Zelaya, representó una candidatura de cambio frente a las administraciones instauradas tras el golpe de Estado de 2009 y accedió al Gobierno de un país con una tasa de pobreza de casi el 74% (cifra exacerbada por el COVID-19 y el paso de los huracanes ETA e IOTA en 2020); una deuda pública disparada y una marcada inestabilidad política.

En abril de 2002, el expresidente Juan Orlando Hernández (2014-2022) fue extraditado a Estados Unidos por cargos de tráfico de drogas y armas. En diciembre, Honduras y la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sellaron un memorando de entendimiento para iniciar el proceso de establecimiento de una Comisión Internacional contra la Corrupción e Impunidad en Honduras (CICIH).

La presencia de grupos ligados a actividades criminales, organizados en maras o pandillas, así como la disputa territorial de bandas dedicadas al narcotráfico, son los grandes motores de la violencia en el país. Pese a que en 2022 la tasa de homicidios fue la más baja en los últimos 10 años, la violencia e inseguridad persisten afectando especialmente a mujeres, personas defensoras de derechos humanos, indígenas, afrohondureñas, y población LGBTI.

Esta violencia, junto con la impunidad, el cambio climático, la pobreza y la desigualdad empujan a miles de personas a desplazarse internamente o abandonar el país. De acuerdo al Reporte de Tendencias Globales de ACNUR, Honduras se encontraba entre los 10 países con mayor número de nuevas solicitudes de asilo en el mundo durante 2021.

## 6.2 SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS

En Honduras existen factores estructurales vinculados a la vulneración de los derechos humanos que preceden al golpe de Estado de 2009 e incluso explican la inestabilidad política que lo produjo. La Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) identifica que pobreza y desigualdad, conflictos por la tierra, violencia, inseguridad, impunidad, debilidad institucional y la cultura patriarcal representan los problemas estructurales preexistentes.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha realizado en tiempo paralelo a la misión de verificación de CCAR una visita in loco a Honduras (entre el 24 y el 28 de abril) para observar la situación de derechos humanos en el país. En sus observaciones preliminares, la CIDH señaló que “aún persisten” los problemas estructurales que restringen los derechos humanos en Honduras e instó al Estado a promover un “diálogo sincero y abierto” con todos los sectores. También se resaltaron como “alarmantes los altos índices de asesinatos de mujeres y feminicidios, personas LGBTI y personas defensoras de derechos humanos, particularmente quienes defienden la tierra, el territorio y el medio ambiente”.

## 6.3 DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

La ley de Amnistía para la Liberación de los Presos Políticos y los Presos de Conciencia fue una de las primeras iniciativas legislativas aprobadas por el gobierno de Xiomara Castro. Aunque la ley ha sido criticada por expertos legales por contener múltiples errores y por limitar la acción de la futura CICIH, esta representa un avance importante para las personas criminalizadas en Honduras (personas defensoras de derechos humanos y manifestantes).

A finales de 2022, la presidenta declaró Emergencia Nacional de Seguridad para combatir la extorsión por parte de grupos del crimen organizado entrando en vigor el Estado de Excepción (Decreto 29-2022) lo que supone la pérdida de ciertas garantías constitucionales como la suspensión de los derechos de libertad personal, libertad de asociación, reunión y circulación. Esta medida también otorgó facultades a la policía para realizar detenciones y allanamientos sin orden judicial. Desde entonces, el estado de emergencia se ha prorrogado en tres ocasiones y se ha extendido geográficamente a 123 municipios del país. En su visita, la CIDH ha recibido denuncias sobre la falta de una justificación que demuestre la idoneidad, necesidad y proporcionalidad de la ampliación de estas medidas, así como la ausencia de controles judiciales y legislativos efectivos.

## 6.4 DERECHOS LGBTI

En su informe anual 2022, OACNUDH reconoce que el colectivo LGBTI sigue siendo víctima de estigmatización y discriminación generalizadas que perpetúan la violencia en su contra por su orientación sexual, identidad o expresión de género. El Observatorio de la Red Lésbica Cattrachas reportó que en el periodo 2017 - 2022 se registraron 115 muertes violentas de población gay, 35 muertes violentas de la población lésbica y 44 muertes violentas de la población transexual en el país. La homofobia, bifobia, y transfobia también se reflejan en agresiones verbales, físicas, y sexuales, hostigamiento y falta de acceso a empleo y servicios públicos. Es especialmente preocupante la falta de acceso a la justicia: según el CONADEH, más del 90% de los crímenes contra personas LGTBI permanecen en impunidad.

En mayo de 2022, las autoridades reconocieron su responsabilidad por las violaciones de derechos humanos cometidas contra la trabajadora sexual transgénero y defensora de los derechos humanos Vicky Hernández asesinada en 2009. La presidenta Castro se comprometió a implementar la sentencia de la CIDH que declaró a Honduras responsable de su asesinato. Entre otras, la sentencia ordenó la creación de un procedimiento sencillo y accesible a través del cual las personas trans pueden cambiar su nombre y género en documentos oficiales para reflejar su identidad de género que aún no ha sido implementado.

## 6.5 DERECHOS DE LAS MUJERES

Durante 2022, Honduras registró 304 asesinatos machistas según cifras del Centro de Derechos de Mujeres de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) lo que le convierte en el país con las mayores tasas de asesinatos de mujeres de la región. En enero de 2022, ONU Mujeres estimó que el 90%

de femicidios hondureños quedan impunes. Un total de 7.409 mujeres murieron de manera violenta en Honduras entre 2002 y agosto de 2022, según datos del CONADEH.

Aún hoy continúa pendiente la aprobación de la Ley Integral sobre la Violencia Contra la Mujer, la Ley de Casas Refugios para las Víctimas de la Violencia Basada en el Género, y la Ley sobre el Trabajo Doméstico, así como la ratificación del Protocolo Facultativo de la CEDAW.

En cuanto a los derechos sexuales y reproductivos, el aborto sigue estando prohibido en todas las circunstancias. En diciembre de 2022, las autoridades aprobaron el uso de anticoncepción de emergencia para las sobrevivientes de violencia sexual .

## **6.6 DERECHOS INFANCIA**

Las niñas, niños y adolescentes (NNA) conforman el 39% de la población de Honduras y según estimaciones de UNICEF para el 2022, casi el 50% de ellos se encuentra excluido del sistema educativo. Además, señala que las niñas y niños menores de 5 años enfrentan elevados índices de desnutrición crónica. En un contexto caracterizado por la violencia y la presencia de estructuras criminales, muchas niñas, niños y adolescentes son víctimas de diversas formas de violencia, incluyendo la sexual, así como reclutamiento forzado por grupos dedicados al crimen organizado.

Según UNICEF, las niñas, niños y adolescentes en movilidad representan el 22% de la población migrante. Por año, más de 15.000 niñas, niños y adolescentes migrantes hondureños son retornados desde Estados Unidos y México.

## **6.7 DERECHOS AMBIENTALES Y CAMBIO CLIMÁTICO**

En Honduras existe una alta incidencia de conflictividad vinculada al acceso a la tierra y a los recursos naturales lo que deriva en conflictos socioambientales y agrarios de larga data que han derivado en altos índices de violencia y en la falta de garantías efectivas de los derechos humanos, particularmente para pueblos indígenas, afrohondureños y campesinos. En este contexto, Honduras es considerado como uno de los países más peligrosos del mundo para defender la tierra, el territorio y el medio ambiente según la organización Global Witness.

La CIDH señala en las observaciones preliminares de su visita in loco que fue informada de incremento de la violencia y criminalización en contra de comunidades campesinas que defienden la tierra, el territorio y el medio ambiente en el Bajo Aguán. Asimismo, recibió información sobre situaciones de conflictividad en relación con las tierras y territorios ancestrales de pueblos indígenas y pueblos garífunas. En particular, detectó una falta de avance en el cumplimiento de las medidas de reparación ordenadas por la propia CIDH en las sentencias de las Comunidades Garífunas de Punta Piedra y Triunfo de la Cruz que declaran responsable al Estado de Honduras por la violación del derecho a la propiedad colectiva.

Las vulneraciones de derechos ambientales en Honduras están fuertemente vinculadas al modelo extractivista: minería, explotación forestal, proyectos hidroeléctricos, monocultivos, hidrocarburos y, de forma más reciente, expansión turística en zonas costeras. La CIDH ha señalado su preocupación ante el hecho de que numerosas concesiones, como minería y agua, se han otorgado sin atención a los estándares internacionales en la materia. Por su parte OACNUDH llama a garantizar el derecho a un medio ambiente sano, a través de una reforma del marco institucional y legal que regule el otorgamiento de concesiones a proyectos extractivos, incluyendo la revisión del proceso de licenciamiento ambiental.

En este sentido uno de los avances que tuvo lugar en 2022 fue la derogación de la ley sobre las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDES), áreas del territorio nacional sujetas a un “régimen especial”, donde inversionistas controlan la política fiscal, de seguridad y de resolución de conflictos y que habían suscitado preocupación por los riesgos para los derechos humanos que pudieran darse en las mismas.

En cuanto a la minería, un comunicado emitido por MiAmbiente en febrero de 2022, el Gobierno de Honduras declaró el territorio hondureño libre de minería a cielo abierto, así como su intención de revisar y cancelar las licencias ambientales y concesiones de proyectos mineros ya existentes. Sin embargo, este comunicado no se ha visto acompañado de decreto ejecutivo por lo que su aplicación real es poco clara en la actualidad.

Tanto OACNUDH como la CIDH insisten en que Honduras debe adecuar su marco normativo e institucional para cumplir con sus obligaciones sobre empresas y derechos humanos, a la vez que las empresas

deben tomar todas las medidas necesarias para actuar con la debida diligencia sin que sus actividades impliquen, directa o indirectamente, una afectación a los derechos humanos o al medio ambiente. Preocupa además el hecho de que hoy no existan garantías en torno al derecho a la consulta y consentimiento, libre, previo e informado de los pueblos indígenas y afrohondureños, de acuerdo con los estándares internacionales. En esta línea, ambas instancias destacan la importancia la ratificación del Acuerdo de Escazú.

En cuanto al cambio climático, Honduras es considerado uno de los países más vulnerables en la región ya que se encuentra en el denominado “corredor seco”, un área proclive a sequías que se extiende desde Guatemala hasta Panamá. Paralelamente su ubicación también favorece el paso de fenómenos climáticos extremos como huracanes y tormentas tropicales, que se prevé golpeen con más virulencia y periodicidad. Según el Banco Mundial los impactos del cambio climático pueden ser devastadores en un país donde el 80% de los hogares dependen del ingreso agrícola.

## **6.8 DEFENSORES Y DEFENSORAS DERECHOS HUMANOS**

La CIDH ha calificado la situación de violencia contra las personas defensoras de derechos humanos como alarmante. En 2022, 17 personas defensoras fueron asesinadas en el país y, tan solo en el primer cuatrimestre de 2023, al menos 8 personas defensoras han muerto en condiciones violentas, algunas de las cuales contaban con medidas de protección del Estado.

En 2022, 3 de cada 4 agresiones contra personas defensoras fueron dirigidos contra quienes defienden la tierra, el territorio y el medioambiente, cifra que evidencia su extrema situación de riesgo. El 24,8% de las personas defensoras víctimas de agresiones entre 2021 y 2022 son afro hondureñas, lo que demuestra un impacto desproporcionado contra una comunidad que representa el 0.7% de la población. Miembros de la Organización Fraternal Negra Hondureña (OFRANEH) y su coordinadora, Miriam Miranda, denunciaron haber sido objeto de agresiones y de nuevos procesos penales infundados durante el año 2022 .

La mayoría de los hechos de violencia contra personas defensoras del medio ambiente ocurren en el contexto de proyectos de desarrollo y en el marco de conflictos territoriales de larga data. OACNUDH y la CIDH identifican el uso indebido del derecho penal como un método empleado para obstruir las actividades de defensa de derechos. Con frecuencia, las personas defensoras son criminalizadas bajo tipos penales como “incitación a la violencia”, “usurpación”, “injurias” y “calumnias” e incluso “desplazamiento forzado”. Se identifica además que la mayoría de las acusaciones en contra de personas defensoras son realizadas por particulares y empresas privadas. La criminalización, además de obstaculizar la labor de las personas defensoras, también debilita el tejido social comunitario.

La investigación efectiva de los delitos contra personas defensoras de derechos humanos sigue siendo un desafío. En junio de 2022, David Castillo fue condenado a 22 años de prisión como “coautor intelectual” del asesinato de la activista ambiental y de derechos indígenas Berta Cáceres, en 2016 . La familia de Cáceres y el Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH), no obstante, denuncian que los fiscales no están investigando a fondo al resto de autores intelectuales del asesinato.

Por otro lado, el mecanismo creado en 2015 para proteger a periodistas, personas defensoras de derechos humanos, periodistas, comunicadores sociales y operadores de justicia (el Sistema Nacional de Protección) ha sido recientemente diagnosticado por OACNUDH. Se ha detectado, entre otras, insuficiencia de recursos financieros, humanos y técnicos para que el Sistema cumpla con sus funciones y obligaciones. Además, en el marco de su visita in loco, las organizaciones de la sociedad civil hicieron llegar a la CIDH fuertes cuestionamientos a la legitimidad de las elecciones de representantes de la sociedad civil y de personas defensoras en la institución.

### **Caso Guapinol**

El 9 de febrero de 2022, el Tribunal de Sentencia de Trujillo condenó a 6 de los 8 defensores del río Guapinol en un proceso judicial que no cumplió con las normas internacionales relativas al derecho a un juicio imparcial. El Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias de las Naciones Unidas señaló en el año 2020 la arbitrariedad del proceso recomendando al Estado de Honduras ponerles en libertad . El caso ha movlizado desde sus inicios a la comunidad internacional . Porfirio Sorto Cedillo, José Abelino Cedillo,

Orbin Naún Hernández, Kelvin Alejandro Romero, Ewer Alexander Cedillo y Daniel Márquez fueron condenados por los delitos de daños agravados y daños simples y privación injusta de la libertad contra la Empresa Inversiones Los Pinares (propiedad del empresario hondureño Lenir Pérez) por su participación en 2018 en un campamento pacífico en la comunidad de Guapinol como parte de su derecho a oponerse al proyecto minero de extracción de óxido de hierro en el interior del Parque Nacional Carlos Escaleras.

El 10 de febrero de 2022, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de Honduras dictó dos resoluciones en favor de los 8 defensores en relación con dos recursos de amparo presentados en 2020 y 2021 y el juicio se declaró nulo. Finalmente, el 24 de febrero de 2022, los seis defensores de Guapinol que aún permanecían privados de libertad tras más de 29 meses en prisión preventiva fueron liberados.

No obstante, el Comité Municipal en Defensa de los Bienes Comunes y Públicos de Tocoa continuó denunciado a lo largo del 2022 que las personas defensoras de la comunidad de Guapinol estaban siendo sometidos a campañas de estigmatización en redes sociales, seguimientos y vigilancias, incluso amenazas de muerte por parte de individuos armados vinculados a la empresa minera Inversiones Los Pinares. A pesar de ello, no se han reforzado ni ampliado las medidas de protección por parte de Estado hondureño, ni se ha iniciado ninguna investigación en torno a las amenazas .

En enero de 2023 individuos armados asesinaron con armas de fuego a Aly Domínguez y Jairo Bonilla (miembros del Comité) mientras viajaban en motocicleta. En declaraciones a medios de comunicación, la Policía Nacional de Honduras informó que, según sus investigaciones, el móvil del asesinato habría sido un robo, descartando la hipótesis de que el homicidio fuera una represalia por su labor en defensa de los derechos humanos. Por su parte, la Secretaría de Derechos Humanos de Honduras (SEDH) solicitó a la Fiscalía del Estado llevar a cabo una investigación inmediata entorno al asesinato e informó sobre la orden emitida a la Dirección General del Sistema de Protección para revisar y ampliar las medidas de protección otorgadas a las personas defensoras de Guapinol y a sus familias.

La CIDH en su reciente visita resaltó su preocupación por el caso al ser informados de la persistencia de hechos de violencia como amenazas, estigmatización, campañas de desprestigio, criminalización e incluso asesinatos. Cinco de sus integrantes del Comité están siendo procesados penalmente nuevamente luego de que el Ministerio Público de Tocoa presentó una apelación en contra de la resolución que anulaba su juicio en seguimiento a la sentencia de amparo de la Corte Suprema de Justicia de julio de 2022.

En este contexto de violencia, la actividad extractiva continúa en la zona, provocando un gran impacto ambiental en el río Guapinol y las comunidades aledañas. Desde 2021, se construye a pocos metros de la comunidad de Guapinol una planta peletizadora de óxido de hierro que pretende complementar la extracción de hierro con su procesado. En declaraciones del propio Lenir Pérez, presidente de Grupo EMCO, al que pertenece Inversiones Los Pinares: “Tras 8 años de esfuerzo, en Los Pinares iniciamos Fase 1 de producción de hierro en bruto como materia prima y luego arranca la Fase 2 para exportar hierro semiprocado a Estados Unidos” .

En su informe de 2022, OACNUDH señala los impactos medioambientales y sociales del proyecto minero en el Parque Nacional Carlos Escaleras, cuya autorización se dio en el 2014 en el marco de la reducción de la extensión de la zona núcleo, impactando el derecho al medio ambiente sano de las comunidades aledañas, incluyendo la potabilidad del agua. En sus inspecciones, la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente concluyó que el proyecto incumple medidas de control ambiental. Esto se suma a los hallazgos del Instituto Hondureño de Geología y Minas que en 2021 constató que una de las operaciones mineras se había realizado fuera del área autorizada, ordenando la detención de dichas actividades.

## **6.9 DESPLAZAMIENTO FORZADO**

La violencia, la frágil institucionalidad y las desigualdades son las razones estructurales de las altas cifras de desplazamiento interno y migración en Honduras, dos fenómenos interconectados entre sí. Muchos de los desplazados internos por la violencia, al no encontrar alternativas de subsistencia o formas de proteger sus vidas dentro del país, deciden migrar, fundamentalmente hacia Estados Unidos. En los últimos años, Honduras se ha convertido además en un país tránsito de personas migrantes y solicitantes de asilo, y cada vez con mayor intensidad, de retorno de personas hondureñas deportadas de otros países.

Para atender esta problemática el Gobierno de Honduras creó la Comisión Interinstitucional para la Protección de Personas Desplazadas por la Violencia, que asumió como primera tarea un ejercicio de ca-



racterización. Los datos recogidos indicaron que la violencia ha provocado el desplazamiento de más de 247.000 personas (55% mujeres y el 43% niños y adolescentes) en Honduras (aproximadamente el 2,1% de la población). Aunque continúa usándose como referencia, hoy esta cifra se considera una subestimación debido a la dificultad para identificar los casos (los desplazados por la violencia pueden preferir no revelar su situación) y a que no se ha actualizado desde 2018. Además, no está claro cuáles son las condiciones de vida actuales de las personas identificadas y si continúan desplazadas.

En la actualidad los únicos datos oficiales de desplazamiento forzado en el país son brindados por la Unidad de Desplazamiento Forzado Interno del CONADEH, que desde 2016, con el apoyo de ACNUR elabora anualmente un informe de los casos reportados. De acuerdo a las quejas atendidas durante el periodo 2016 – 2021 el número de personas afectadas ascendió a 12.067 de las cuales, 6.482 (54%) estaban en riesgo de desplazamiento y 5.555 (46%) en condición de desplazadas.

En 2019 se inició un proceso para la elaboración de una ley que abordara la problemática del desplazamiento interno. A finales de 2022, el Congreso Nacional de Honduras aprobó la “Ley de prevención, atención y protección de las personas desplazadas internamente”, que establece las bases para atender las consecuencias que sufren las personas que se han visto obligadas a abandonar sus comunidades y para prevenir nuevos desplazamientos. La legislación, pendiente de la sanción presidencial, crea un marco institucional y establece mecanismos de prevención y protección frente a las amenazas, el reclutamiento forzado y la explotación infantil.

## 7. OBSERVACIONES

---

### 7.1 TOCOA

#### **Conflictos agrarios, desigualdad estructural y medio ambiente**

Durante la estancia en Tocoa se realizaron dos encuentros con miembros del Comité Municipal en Defensa de los Bienes Públicos y Comunes de Tocoa (en adelante el Comité). El Comité nace en 2015 y es una agrupación de diferentes organizaciones y movimientos que defienden los derechos humanos en Tocoa, entre ellos también la defensa de la tierra y el medioambiente. El Comité está vinculado a movimientos eclesiásticos de base y al movimiento campesino: lo integran organizaciones como la Coordinadora de Organizaciones Populares del Aguán, la Fundación San Alonso Rodríguez y comunidades del sector San Pedro y Abisinia. En 2018 se integra en el Comité Ambiental de la comunidad de Guapinol.

En la visita observamos:

- Prevalece un conflicto histórico en la región del Aguan desde los años 70 vinculado al uso de la tierra. Actualmente la mayor parte de la tierra agrícola se destina a los monocultivos de plátano y palma de aceite. Este conflicto se ha recrudecido con la presencia del narcotráfico que también pugna por el control territorial, elevando el precio de la tierra.
- El modelo de desarrollo económico neoliberal se extiende ahora a implantación de la minería y de centrales hidroeléctricas, así como el desarrollo turístico (fundamentalmente en la costa atlántica, en tierras ancestrales garífunas). Todas estas actividades comparten el denominador común de la apropiación de los bienes naturales y el desplazamiento de la población y son implementados por los mismos grupos de poder: grandes empresarios hondureños con relaciones comerciales internacionales.
- La desaparición de las cooperativas agrarias y el monocultivo desplazó a las personas del valle hacia la ciudad de Tocoa aumentando enormemente su población y pobreza. En el contexto actual las concesiones mineras desplazan a las personas de la montaña.
- El modelo económico genera un sistema de expulsión, complejizado por la presencia del narcotráfico que eleva los índices de violencia. En palabras de los miembros del Comité *“resistimos porque no nos queremos ir de nuestras tierras. No queremos migrar, no queremos ser expulsados. Queremos un replanteamiento del sistema económico, vamos a quedarnos a defender nuestro territorio sin importar lo que cueste”*.
- La vinculación del histórico movimiento campesino y la lucha contra la minería se produce por el interés común existente por la defensa del agua. Siendo una zona de alta riqueza hídrica en el valle

predominan las fumigaciones y el alto consumo de agua para sostener el monocultivo (sobre todo de palma africana). En el Parque Nacional Carlos Escaleras existen unas 34 fuentes de agua que derivan en 5 ríos de los que depende la vida en el valle del Aguán. Hoy hay 2 proyectos de explotación minera que afectan a 2 de estos ríos: el San Pedro y el Guapinol, pero hay 59 solicitudes. Estos proyectos cortan los afluentes, llegando menos agua al valle, que está ya de por sí sobre explotado.

- Con la llegada al Ejecutivo de Xiomara Castro se han dado algunos avances en la resolución de la problemática agraria gracias a la creación de una mesa de alto nivel. Sin embargo, las organizaciones manifiestan que el discurso del Gobierno es muy distinto a la acción: *“el poder no tiene color político, el poder es económico, militar y empresarial”*. Las organizaciones perciben a un Gobierno entre la espada y la pared, conformado por personas afines a los movimientos sociales que ahora se han alejado de ellos.
- Existe un nivel de inseguridad creciente. Se identifica una perforación del tejido social por el crimen y una población adormecida por la violencia. A la fecha, 4 campesinos y 2 defensores de Guapinol han sido asesinados en el Bajo Aguán. Se observan altos niveles de incertidumbre y miedo entre las personas defensoras. Las judicializaciones han dejado de ser percibidas como el riesgo principal y mencionan que la amenaza son ahora los asesinatos.
- El Comité se cuestiona si fue buena decisión concentrar toda la atención de las luchas del Aguán en el caso Guapinol. Reconocen que esto ha derivado en muchos ataques a sus líderes y que sin embargo ésta es una de muchas luchas del territorio. Se manifiesta la voluntad de ampliar el contexto y no centrarse solo en el caso de Guapinol.
- Las mujeres del Comité manifiestan no encontrar espacio para la defensa de la vida de las mujeres en este contexto. Ellas asumen la lucha contra el sistema más la violencia familiar, la comunitaria y la de las propias organizaciones: cuando la mujer en un espacio organizativo defiende los derechos de las mujeres los hombres se sienten inseguros, reaccionan y entonces queda invisibilizada la situación.

### **Caso Guapinol**

Visitamos la comunidad de Guapinol acompañadas por Brigadas Internacionales de Paz. Durante la visita nos reunimos con la familia de Reynaldo Domínguez, y con miembros del Comité Ambiental de la comunidad de Guapinol, alrededor de unas 12 personas.

En la visita observamos:

- Los mapas y capturas aéreas presentados por la Fundación San Alonso Rodríguez demuestran que el proyecto minero sigue en marcha. Actualmente parte del área núcleo del Parque Nacional Carlos Escaleras sigue estando bajo la explotación de la empresa minera.
- En río Guapinol está absolutamente seco durante nuestra visita. Los pobladores advierten que se trata de una situación sin precedentes.
- La criminalización, ataques y asesinatos a las personas defensoras han provocado una desmovilización comunitaria en torno a la defensa del río. Solo unas pocas personas permanecen en la resistencia. Predomina el miedo, la soledad de los y las líderes. Se identifican traumas importantes en la población y un tejido social roto. La organización internacional PBI acompaña psicosocialmente al Comité Ambiental.
- El impacto diferencial de género es relevante. Las esposas de las 8 personas privadas de libertad han tenido un papel relevante en la defensa del río Guapinol. Los ataques y amenazas a los hijos e hijas siguen jugando un papel relevante para ejercer el control y el miedo.
- Existe una alta y preocupante conflictividad intracomunitaria. Se han producido asesinatos de personas trabajadoras de la empresa Inversiones Los Pinares, entre ellos un testigo protegido. Esto ha generado acusaciones hacia miembros del Comité Ambiental de Guapinol como responsables de estos ataques. Así pues, la narrativa del conflicto ambiental muta hacia un relato de conflicto comunitario. Consideramos esta situación crítica ya que transforma un caso de violencia política en un caso de violencia común.
- Se identifica un alto riesgo para las personas líderes del Comité Ambiental de Guapinol, en especial Reynaldo Domínguez y su familia. Este riesgo se extiende a quienes los apoyan. Las 4 personas que visitaron Guapinol (miembros de la CCAR y PBI) fueron objeto de un seguimiento y vigilancia tras la visita a la comunidad. La persecución a miembros de la comunidad internacional demuestra un estado de tensión extrema.



- Las medidas de protección del Sistema Nacional de Protección (SNP) son insuficientes. Sólo una de las lideresas dispone de esquema de protección consistente en la visita diaria de la policía para hacerle firmar. Las medidas no incorporan ninguna acción a nivel comunitario. Sin embargo, son unas 30 personas las que pertenecen al Comité Ambiental y están en riesgo. Los pobladores afirman que el SNP no ha realizado ningún análisis específico de su riesgo. Debido a los altos niveles de corrupción y a la criminalización a la que han estado sometidos sus miembros, no existe confianza en la policía como una institución que capaz de brindar y garantizar la protección de las personas defensoras del río Guapinol.
- Se detecta una alta inseguridad jurídica para las 8 personas que fueron privadas de libertad por la defensa del río Guapinol. No han recibido sus cartas de libertad lo que limita enormemente su vida y vulnera sus derechos civiles. Además, no se ha realizado ningún seguimiento a su caso y a su posible situación de riesgo por parte de la institucionalidad.
- La migración hacia EEUU es alta en la comunidad y la población se reconoce como víctima de desplazamiento forzado “nos han desplazado forzosamente, con las amenazas y con la pérdida de la esperanza”.
- La presión extractivista está aumentando en la zona. Inversiones Los Pinares ha inaugurado una planta peletizadora para dotar de valor agregado al material extraído. Esta industria se encuentra frente a la Comunidad de Guapinol, tan solo separada por el río. También existe un proyecto energético en la zona (Tocoa Energy) que brindará 50 MW de energía a la zona.
- Las empresas extractivas adoptan un discurso pro desarrollo y de generación de empleo. Inversiones Los Pinares también realiza inversiones comunitarias aprovechando los vacíos del Estado y la baja cobertura de los servicios públicos, lo que contribuye a generar una imagen de responsabilidad empresarial y aporte a las comunidades.

## 7.2 TEGUCIGALPA

Durante nuestra presencia en Tegucigalpa nos reunimos con instituciones nacionales (SEDH y CONADEH), organizaciones de la sociedad civil hondureña (FOSDEH) y organismos internacionales con presencia en Honduras (ACNUR, CNR y AECID).

Las observaciones que recogimos en estos encuentros son:

### Desplazamiento forzado:

- El contexto de extremo de desplazamiento interno es lo que ha llevado a gran parte de la comunidad internacional a trabajar en Honduras.
- Las políticas para atender el desplazamiento forzado interno están orientadas hacia la violencia como causa del fenómeno. No hay un enfoque ambiental en el abordaje del desplazamiento forzado, si bien todos los actores entrevistados reconocen que el control de territorio es uno de los factores que genera esta violencia.
- En la elaboración de su Índice de Conflictividad Socioambiental, FOSDHE no encontró ningún vínculo entre desplazamiento forzado y el medio ambiente. Las principales razones identificadas son la pobreza y la seguridad ciudadana, así como otros factores estructurales. No obstante, indican que puede deberse a los indicadores seleccionados y consideran que una colaboración con el *Observatorio de desplazamiento forzado por vulneraciones de derechos ambientales* puede ayudar a mejorar estos indicadores.
- Pese a ello, las múltiples causas identificadas como generadoras de desplazamiento forzado (extorsión, reclutamiento forzado, violencia basada en género, despojo, violaciones de derechos humanos y cambio climático) están atravesadas por el control territorial y social. La violencia es finalmente un mecanismo para controlar el uso del territorio. El desplazamiento forzado es por tanto un conflicto que gira en torno al uso, acceso y gestión de la tierra.
- La nueva *Ley de prevención, atención y protección de las personas desplazadas internamente* es gran un avance para que el Estado de Honduras pueda abordar la problemática del desplazamiento forzado interno y así promover un mayor conocimiento de las causas del fenómeno. No obstante, se identifica un gran reto para su implementación y regulación por parte de unas instituciones que son débiles y con falta de presupuesto.
- En este sentido las perspectivas del Estado para la implementación de la Ley son de un alto desafío. La SEDH ocupa el 0,03% del presupuesto del Estado hondureño. Comenzar a implementar la Ley requeriría duplicar su presupuesto actual. Generar políticas de prevención se considera además un reto ya que se prevé que la eliminación de estructuras muy arraigadas pueda generar respuestas más violentas.
- ACNUR manifiesta que uno de los principales logros de la Ley es que no obliga a demostrar el estatus de desplazado: si alguien ha sido desplazado el Estado debe responder. Sin embargo, la realidad de su implementación se presenta compleja ya que en ocasiones la policía está implicada en los desalojos y para muchas personas existe miedo a la hora de reconocerse como desplazados al existir un estigma en torno a esta condición.
- Los mecanismos de monitoreo y seguimiento del fenómeno de desplazamiento forzado por parte de las instituciones públicas son muy débiles. Sólo el CONADEH a través de la Unidad de Desplazamiento Forzado Interno (apoyado por ACNUR) realiza en la actualidad un seguimiento y acompañamiento a algunas poblaciones afectadas y un informe anual del desplazamiento forzado interno (“Informe de Desplazamiento según CONADEH”) que se basa en el número de quejas recibidas por la institución. La propia institución valora estas cifras muy por debajo del número total de personas afectadas.
- El fenómeno del desplazamiento forzado según CONADEH no disminuye, sino que aumenta. Además, identifican que el desplazamiento forzado por violencia basada en género no se suele identificar como tal. Falta un análisis diferencial e interseccional del fenómeno.
- El delito de desplazamiento forzado está recogido en la Ley, sin embargo, no hay ni un solo caso jurídico en Honduras que lo haya abordado. La impunidad, por tanto, es total.

### Nuevo Gobierno:

- Existe una pérdida de confianza hacia el nuevo Gobierno por parte del movimiento social que considera no ha mejorado el bienestar ni la seguridad de la población. Las organizaciones, como FOSDHE, advierten de una alta pérdida de gobernabilidad, un endeudamiento elevado que limita la inversión y una ejecución presupuestaria muy baja.

- El nuevo Gobierno ha iniciado de nuevo el proceso de construcción de un Plan Nacional de Derechos Humanos, pese a que existía un proceso previo de 3 años de duración. El nuevo Plan prevé incorporar la debida diligencia para las empresas que operen en el país.
- La institucionalidad está sostenida en estructuras ancladas en la corrupción. La Comisión Internacional contra la Impunidad y la Corrupción (comandada por ONU y pendiente de aprobación definitiva) es clave para desmontar este andamiaje.
- El modelo extractivista se aprovecha de esta estructura: a través de la corrupción los políticos crean empresas para obtener concesiones (energía, turismo, monocultivo, minería, recursos forestales) a 30, 40 y 50 años sin consulta previa, libre e informada. Su implementación se desarrolla con corrupción empresarial y destruye el tejido social.
- Pese a que el nuevo Gobierno ha derogado las ZEDES (Zonas de Empleo y Desarrollo, áreas sujetas a una jurisdicción especial con el objetivo de atraer inversiones), continúa existiendo una falta de políticas que atiendan los problemas estructurales. Las medidas implementadas, como la creación del Sistema Nacional de Protección (SNP), son resultado de alguna de las 17 sentencias de la CIDH emitidas en los últimos 30 años. De 14 de estos casos se extraen 138 medidas de reparación que el Estado debe implementar. A la fecha sólo 33 medidas se han cumplido. Por tanto no existen garantías de no repetición.

#### **Protección a personas defensoras:**

- El Sistema Nacional de Protección (SNP) se encuentra colapsado presupuestariamente: no dispone de fondos para operar. El nuevo Gobierno ha encargado una auditoría de las cuentas y reconoce su falta de capacidad. La cooperación externa es la que permite operar bajo mínimos a esta institución. Solo 6 casos absorben el 83% del presupuesto.
- El CONADEH implementa un programa (Prodefensoras) orientado a la protección de las mujeres defensoras que en cierta manera compensa la falta de capacidad del SNP y actúa ante la falta de visibilidad de la mujer en la defensa de los derechos humanos. Está financiado por organismos internacionales.

## **8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

---

El acompañamiento internacional a las personas defensoras del río Guapinol y del Comité Municipal en Defensa de los Bienes Comunes y Públicos de Tocoa es más necesario que nunca. Existe un alto riesgo para su vida. Se detecta la alta posibilidad de que los principales liderazgos tengan que abandonar la comunidad por la tensión existente.

Los y las habitantes originarios de los territorios no solo son expulsados por el extractivismo. La respuesta violenta a su resistencia provoca la fractura del tejido social y su aislamiento.

Es necesario mantener y fortalecer el apoyo internacional al Estado de Honduras para sostener las nuevas políticas aprobadas para actuar ante el fenómeno del desplazamiento forzado interno (nueva Ley).

Se deben desarrollar mecanismos y herramientas que permitan conocer mejor el fenómeno del desplazamiento forzado. El desplazamiento forzado interno es muy invisible y faltan datos que permitan conocer el fenómeno y por tanto prevenirlo. Se recomienda implementar modelos de observación, monitoreo y seguimiento por parte del Estado.

Estos modelos deben incorporar indicadores ambientales, así como sobre el acceso, uso y gestión de la tierra, territorio y recursos naturales. Esto permitirá trazar con más concreción la relación existente entre el desplazamiento forzado y los conflictos socioambientales.

En el caso de Honduras, el desplazamiento forzado generado por los proyectos extractivos está intrínsecamente relacionado con la violencia vinculada al interés territorial. La violencia ejercida contra las personas y comunidades que resisten es tal, que el desplazamiento se produce antes de que exista una degradación ambiental incompatible con la vida.

Por esta razón, aunque la *Ley de prevención, atención y protección de las personas desplazadas internamente* está orientada a atender los casos de desplazamiento ocasionados por la violencia y no los

generados por la vulneración de derechos ambientales, este abordaje permitirá atender a las personas afectadas por este tipo de vulneraciones ya que, en la mayoría de los casos, la denuncia de daños ambientales y la defensa del medio ambiente viene acompañada de altos niveles de hostigamiento, amenazas y violencia directa.

Es necesario que se impulsen medidas políticas y leyes que acaben con los factores estructurales que generan desplazamiento forzado. La regulación del acceso, uso y gestión de la tierra y los recursos naturales es fundamental. El Gobierno debe avanzar hacia la implementación de medidas concretas y prácticas. Es necesario regular e implementar con urgencia el derecho a la consulta, libre, previa e informada; el derecho a la libre autodeterminación de los pueblos indígenas y afrohondureños; y las Leyes de minería, pesca y propiedad.

Se considera vital aumentar la visibilidad de la mujer en las organizaciones sociales, así como su participación ciudadana. El Estado debe asumir la responsabilidad sobre la vida de las mujeres y garantizar su protección y seguridad cuando ejercen la defensa de derechos humanos y ambientales. Esta protección debe incorporar medidas diferenciales que atiendan a las violencias específicas que sufren.

Es fundamental dotar de un presupuesto mayor a la SEDH para garantizar la implementación de la *Ley de prevención, atención y protección de las personas desplazadas internamente*. Así mismo, el SNP debe contar con recursos para poder operar y garantizar sus funciones.

El SNP debe incorporar, fortalecer y garantizar las medidas colectivas de protección en especial para las resistencias comunitarias, pueblos indígenas y afrodescendientes.

La institución policial no debe ser la encargada de brindar protección a las personas defensoras porque no cumple los estándares internacionales. Deben garantizarse los estándares y procedimientos internacionales para la protección de personas defensoras.

Las instituciones del Estado, en especial los cuerpos y fuerzas de seguridad, deben ser formados en derechos humanos y sobre la tarea de las personas defensoras para no revictimizar y criminalizar.

No es suficiente con la generación de espacios de diálogo, el Estado debe destinar presupuesto, investigar las violaciones de derechos humanos y reparar a las víctimas. Las medidas de reparación de la CIDH deben ser implementadas.

Para ello el sistema corrupto sobre el que se sostiene la impunidad debe ser derrocado. La comunidad internacional, a través de la Comisión Internacional contra la Impunidad y la Corrupción (CICIH) debe acompañar este proceso.



Con la colaboración de:

